



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RAD: 2020- 421-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación del demandado **DANILO HERNANDEZ**, el reportado por la EPS –S COMPARTA en la siguiente dirección: VEREDA SAN PEDRO Municipio de Bucaramanga-Santander. Teléfono 3165549770 Y 315509375.

Requíerese al apoderado de la parte demandante para que inicie el ciclo notificadorio del demandado; en todo caso, tendrá que indicar la dirección electrónica del despacho, así como el número del telefónico 3142586265; para que se pueda agenda cita previa, si lo requiere, de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se le garantice el acceso a la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 31 QUE SE FIJO EL DIA:
26 DE FEBRERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA



Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de01d9fd23ffc623f6ca154cd8296e3e43f24b3801f47562130a9f275f658ec**

Documento generado en 25/02/2021 03:55:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**